

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

OFICIO mediante el cual se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Piedras Negras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/383/97.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Piedras Negras.

Al público en general:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 20 de marzo de 1997 otorgó a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS), el permiso número G/011/DIS/97 de distribución de gas natural por el cual tendrá una exclusividad de cinco años para la prestación del servicio de recepción y entrega de gas natural en la Zona Geográfica de Piedras Negras. CONAGAS viene desempeñando la actividad de distribución de gas natural desde 1934, por lo que en cumplimiento de la nueva legislación sobre la distribución de gas natural por ductos el 8 de diciembre de 1995 se le otorgó un permiso provisional en tanto que se tramitaba el permiso definitivo correspondiente. La ubicación de CONAGAS es: calle Morelos Sur 511, Piedras Negras, Coahuila, México, código postal 26000.

El objeto del permiso consiste en recibir, conducir, entregar y, en su caso, comercializar gas natural por medio de ductos dentro de la Zona Geográfica de Piedras Negras (**Diario Oficial de la Federación**, 25 de noviembre de 1996). La cobertura de servicio será de por lo menos 25,608 usuarios al quinto año de operaciones contados a partir de la entrada en vigor del permiso.

Dicho permiso tendrá una vigencia de 30 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso, podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 1 de abril de 1997.- El Secretario Ejecutivo, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 8315)